

lió al efecto de Salamanca acompañado de un amigo que llevaba el mismo designio, y se encaminó á Roma para pedir la bendición al Papa. Obtenida ésta se dirigió hacia Nápoles; y en la isla Ponza donde encontró otros cuatro solitarios, pasó varios años en el retiro y la oración. Su compañero se había quedado enfermo en España, y deseando nuestro Betanzos verle, emprendió el viaje. Encontró que había tomado el hábito en el convento de Salamanca, y reflexionando que en aquel instituto podía ser útil no sólo á sí mismo sino también á los demás, siguió el ejemplo de su compañero. Al tiempo de tomar el hábito mudó su nombre de *Francisco* en el de *Domingo* con que después fué siempre conocido. Hacia 1514 pasó á la isla Española, donde aprendió la lengua de los naturales, y residió doce años ejerciendo su ministerio. En 1526 pasó por la isla Fr. Tomás Ortiz con otros siete religiosos dominicos, que venían á fundar á México, y nuestro Fr. Domingo se unió á ellos. Lo mismo hicieron allí otros varios religiosos, hasta completar el número de doce. A poco de llegados á México murieron cinco, y otros, con Fr. Tomás Ortiz, se volvieron á España, de suerte que Fr. Domingo quedó en esta ciudad con sólo dos compañeros. Por eso la Provincia de San-

tiago de México de la Orden de Predicadores le reconoce por fundador. Hizo á pie un viaje á Guatemala, donde fundó también los primeros conventos de su orden. Volvió á México, y después se embarcó en Veracruz para ir á Roma á solicitar que la provincia de Nueva España quedase separada de la Española, á que pertenecía, y así lo consiguió en 1532. Renunció en España un obispado, y vuelto otra vez á México en 1534, continuó trabajando con grande celo en su ministerio. Aquí renunció también el obispado de Guatemala; quiso pasar á China, y sus superiores se lo impidieron. Finalmente, considerándose inútil ya en México por su avanzada edad, pidió licencia para regresar á España, con el objeto de enviar desde allí nuevos religiosos, y hacer en seguida una visita á la Tierra Santa. Empezó el viaje en 1549; pero apenas le alcanzaron las fuerzas para llegar á España, y se quedó en el convento de S. Pablo de Valladolid, donde falleció santamente el 10 de Septiembre del mismo año. (1)

Los biógrafos de este venerable varón nos

- (1) DÁVILA PADILLA, Historia de la Fundación y Discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores [Madrid, 1596, 1^o], lib. I cap. 1-33—REYESAL, Historia General de las Indias Occidentales, y particular de la Gobernación de Chiapas y Guatemala [Madrid, 1620, 1^o], lib. II, cap. 3-5 *et passim*.

le pintan como hombre activo, enérgico é impetuoso, (1) y no desmienten esas cualidades el *parecer* y carta que ahora nos ocupan. El *parecer* no tiene fecha, ni expresa á quién va dirigido; pero fué escrito en la Nueva España, según consta desde sus primeras palabras, y es probablemente anterior á 1541, en cuyo año hizo el autor el viaje á Guatemala. En la carta habla de un *parecer* presentado al consejo de Indias; mas no puede ser este mismo, porque parece imposible que presentase al consejo un escrito en que los consejeros son tan duramente tratados como puede verse en la pág. 195.

El P. Betanzos era partidario del repartimiento general, y abraza esa opinión con la energía y viveza que le eran propias. Su estilo es de fuego, y todas sus palabras respiran una convicción tan profunda, que por ella le perdonamos ciertos rasgos que en otro parecerían de intolerable presunción como cuando dice al principio de su carta: « Bien sé que el que menos se engaña en el « entender y alcanzar las cosas de los indios « é desta Nueva España soy yo, é aun de « lo descubierto y por descubrir. » Y añade en seguida con gran convicción: « Porque

(17) « Con todo eso en la frialdad de la vejez le hervía muy á menudo la sangre, con el deseo que tenía de derramarla por Cristo. » — DÁVILA PADILLA, lib. I, cap. 32.

« muchas cosas de las que yo en esta materia digo, las veo y entiendo tan claramente como si las viese presentes con los ojos « é las palpase con las manos. »

Con notable seguridad anuncia el P. Betanzos, que antes de cuarenta años habría desaparecido completamente la raza indígena; y este pronóstico, muchas veces repetido, le adquirió entre sus contemporáneos el crédito y nombre de profeta. (18) Guiándose el P. Betanzos por lo que había visto en las islas, juzgó que lo propio debía suceder en la Nueva España. Verdad es también que la carta en que más insiste en este pronóstico está escrita en 1545, durante una de las terribles pestes que tanta disminución causaron en los indios; y aquella calamidad que sobre ellos pesaba era muy á propósito para confirmar la idea de su próxima y total destrucción.

Estos importantes documentos eran inéditos y desconocidos. Ambos pertenecen á

[18] DÁVILA PADILLA, lib. I, cap. 83.

« De una su profecía que los indios se habían de acabar (de que algunos hicieron mucho caso,) lo que siento es que si señaló años (como se dijo) no acertó, pues los años son pasados y los indios no acabados; y si no señaló tiempo, también lo profetizara otro cualquiera, conociendo la mucha cobdicia y orgullo de los españoles, y la poca defensa de los indios, pues son sardinas en respecto de grandes ballenatos; cuanto más quien vió por sus ojos acabar á los de las islas, como este padre los vió. » FR. GERÓNIMO DE MENDIETA, Historia Eclesiástica Indiana, MS., lib. IV, cap. I.

mi colección de MSS. El *parecer* es original, y consta de cuatro fojas en folio: de la firma que lleva al pie se ha sacado el facsímil exacto que se ve en la pág. 197. Otro diverso se encuentra en la pág. 553. La carta es una copia coetánea, en una foja de á folio, y no tiene firma ni nombre de autor. Pero no tengo la menor duda de que es del P. Betanzos. Vino á mis manos unida con el *parecer*: en el sobrescrito dice, de letra del tiempo: *Trasladado de lo que escribe el mismo P. Fr. Domingo*; está fechada en el convento de Tepetlaxtóc fundado por el P. Betanzos, y sobre todo, el estilo es tan característico, que basta por sí solo para dar á conocer el autor.

LEYES Y ORDENANZAS

PARA LA GOBERNACIÓN DE LAS INDIAS.

La larga y acalorada controversia sobre la *libertad* de los indios, produjo al fin las famosas ordenanzas de 1542 y 43, conocidas en la historia de la América con el nombre de las *Nuevas Leyes*. El espíritu que prevalece en ellas es el de favorecer á los indios, mas como esto no podía lograrse hasta el punto deseado, sino chocando de frente con abusos envejecidos que habían pasado á la categoría de derechos y de hechos

consumados, é hiriendo intereses inconsideradamente concedidos, pero legalizados por la concesión, era preciso que aquellas leyes llevasen en sí mismas el germen de su caducidad. Destruían el cimiento de las nuevas sociedades, y debían correr la suerte común á todas las medidas que se dictan por pura atención al derecho, sin tener en cuenta que ninguna sociedad se deja destruir por una ley.

Las conquistas del Nuevo Mundo no se hicieron con ejércitos como los que hoy existen en los países civilizados. Unos cuantos aventureros seguían por su propia cuenta á un caudillo que les inspiraba confianza, y se iban en busca de fortuna. Si la expedición se desgraciaba, allá perecían todos, sin que eso retrajese á otros de seguir la misma senda, pero si asestaban un buen golpe, podían contar con gloria y con riquezas. El gobierno nada gastaba, por lo común, en tales expediciones, y sin embargo, el país descubierto y conquistado le pertenecía. Siendo tan incierto el éxito, tan enormes los trabajos y peligros, y no pudiendo aspirar á una verdadera soberanía, era natural que los conquistadores buscasen otra recompensa que les proporcionara descanso y bienestar. El primer medio que se presentaba para alcanzar tal fin era el de aprovecharse

de las personas mismas de los vencidos, reduciéndolos á esclavitud. Pero este medio era escandaloso, y además insuficiente, porque una vez concluida la guerra no había ocasión de hacer más esclavos. Se ocurrió, pues, á otro arbitrio, y se introdujo la esclavitud disimulada de los *repartimientos*, que tenía la ventaja de poder extenderse á todo el país, y de no chocar tan abiertamente contra las reglas de la justicia y de la moral. El sistema de repartimientos no tenía, á la verdad, en sí mismo nada de irregular, reduciase á que el tributo que los indios debían dar al gobierno lo diesen á los encomenderos en premio de sus servicios. Pero llegando á la práctica, los indios eran horriblemente maltratados y extorsionados por la generalidad de los encomenderos: exigíanles mucho más de lo que debían tributar legalmente; les obligaban al *servicio personal* sin paga, y cometían toda clase de violencias contra sus personas y bienes. Si el gobierno trataba de poner remedio á aquel intolerable desorden, los conquistadores le echaban osadamente en cara que á ellos debía el reino ó la provincia, y lo peor era que decían verdad. Reconociendo sus servicios, quería el gobierno recompensarlos con pensiones ó con donaciones de tierras. Las unas no podían satisfacer la co-

dicia de los aventureros, y de las segundas se burlaban, diciendo que tierras sin indios que las labrasen de balde de nada servían, porque si los dueños habían de cultivarlas con sus propias manos, lo mismo podrían haber hecho sin salir de España, ni exponerse á tantos peligros.

Planteada así la cuestión, era harto difícil resolverla, y no es de extrañar que pasasen tantos años, se celebrasen tantas juntas, y se pidiesen tantos *pareceres*, antes de tomar una resolución. Por último, bien examinado todo, se dictaron las *Nuevas Leyes*, que casi suprimían la esclavitud, reducían los repartimientos, destruían los que fueran vacando y prohibían conceder otros nuevos: ponían muchas trabas al uso de los que se toleraban, señalaban diversos casos en que los poseedores debían perderlos, y llegaban á designar por sus nombres varias personas á quienes debía quitarse una parte de los indios que tenían: en fin, sin abolir esta institución fundamental, puede decirse, en las nuevas colonias, la atacaban por todos lados, la hacían ilusoria, y preparaban el terreno para llegar en breve á suprimirla del todo.

Un grito general de alarma é indignación se levantó de un extremo á otro de la América al recibirse la noticia de la publicación

de aquellas leyes. Inmediatamente después de expedidas nombró el soberano comisionados *ad hoc* para llevarlas á las diversas gobernaciones de América, y ponerlas en ejecución. Con tal objeto vino á la Nueva España el Lic. Tello de Sandoval, del consejo de Indias, y se le dieron al mismo tiempo los cargos de visitador y de inquisidor general. Luego que dió noticia de su principal comisión al virrey Mendoza, hízole éste ver la agitación que ya habían causado las leyes, y la imposibilidad de llevarlas á efecto sin poner en gran peligro á todo el país. Los interesados trabajaban por su parte con gran empeño para impedir que el Lic. Sandoval cumpliera su comisión. Cedió éste al fin, y se convino en que las leyes se publicarían, porque no se podía menos pero que su ejecución quedaría aplazada para dar lugar á que conquistadores y pobladores acudiesen al soberano con sus quejas. Así se hizo, partiendo en comisión á España los preladados de las órdenes religiosas y algunos vecinos. Entretanto el virrey y visitador fueron aprovechando las ocasiones que se presentaban de ir cumpliendo con prudencia y poco á poco lo prevenido en las leyes, y con el tiempo vinieron á quedar ejecutadas en su mayor parte, sin ruido ni trastornos: beneficio que la Nueva

España debió á su primer virrey. En casi todas las demás gobernaciones quedaron también sin cumplimiento inmediato las *Nuevas Leyes*. En el Perú, donde el virrey Blasco Núñez Vela no quiso ceder un punto, produjeron una sublevación que costó la vida al mismo virrey, causó infinitos males á los indios, y puso á la corona de España en gran peligro de perder aquella rica posesión, lo que sólo pudo evitarse gracias á la prudencia, energía y buena maña del célebre D. Pedro de la Gasca.

Así pues, esas famosas *Nuevas Leyes*, por *Espíritu Santo hechas*, como dice el oidor Ceynos (pág. 239,) fueron letra muerta en casi todas partes durante largo tiempo, costaron mucha sangre, y no sé decir si hicieron más daño que provecho á los indios. (1) Porque si la esclavitud y los repartimientos fueron disminuyendo hasta desaparecer, eso se debió á la fuerza misma del tiempo, más que á cualesquiera leyes. La agricultura, el comercio y la industria se iban desarrollando poco á poco, la muerte se llevaba uno tras otro á los conquistadores: sus

[1] «Les dispositions que Sa Majesté et messieurs du conseil ont prises sont saintes et justes, mais l'on ne peut nier que par ces nouvelles lois Sa Majesté a ruiné le Pérou, et que bien des choses seront changées à la Nouvelle Espagne.» Avis du vice-roi Don Antonio de Mendoza sur les prestations personnelles et les tamemes, 1560; *apud* TERNAUX, t. X, p. 339.

descendientes se habían procurado ya para entonces algún modo de vivir; los empleos se multiplicaban, y servían para colocar á muchos ociosos; los más turbulentos se iban á nuevas expediciones, de las que pocos volvían, y de ese modo los repartimientos de indios fueron perdiendo su importancia y dejaron de ser un objeto de codicia, lo que allanó el camino para su total supresión.

Las *Nuevas Leyes* se imprimieron inmediatamente después de su publicación, conforme se mandaba en ellas mismas. Hay pues, una edición de Alcalá, 1543, de que apenas se encuentran ejemplares: tengo noticia de otra de Madrid, 1585, y poseo un ejemplar de la de Valladolid, 1603, fo. Ignoro si hay otra posterior, aunque lo dudo, porque en tiempos más modernos carecían ya de interés, y sus disposiciones vigentes fueron refundidas en el código de Indias. Herrera (1) da sólo un extracto, bastante extenso, de las *Nuevas Leyes*; pero con ser el texto íntegro un documento de tanta importancia para la historia de toda la América, no sé que se encuentre en ningún libro de fácil adquisición, porque las tres ediciones que he citado son ya sumamente raras. Esto me movió á imprimirlo conforme al MS. que

[1] Déc. VII, lib. 6, cap. 5.

está en mi poder, y es el testimonio ó acta de la publicación hecha en México. Tiene cuarenta y tres fojas en folio, y está autorizado por el conocido escribano Antonio de Turcios. Allí se ve que la publicación se hizo á 24 de Marzo de 1544, y no á 28, como dice Herrera. (1) Lo he cotejado con la edición de 1603, y anotado las pocas variantes que resultan.

MEMORIAL DE FRAY BARTOLOMÉ DE
LAS CASAS, EN FAVOR
DE LOS INDIOS DE NUEVA ESPAÑA.—MEMORIAL
DEL OBISPO FRAY BARTOLOMÉ
DE LAS CASAS
Y FRAY DOMINGO DE SANTO TOMÁS, EN
NOMBRE DE LOS INDIOS DEL PERÚ.

Al hablar de las *Nuevas Leyes* de 1542 es imposible dejar de recordar el nombre de Fr. Bartolomé de las Casas, su principal autor. Por eso á continuación del texto de aquellas Leyes he puesto dos memoriales suyos que están originales en mi poder. El primero tiene una sola foja en folio, y el segundo tres.

Ninguno de los dos tiene fecha. La del primero debe ser posterior á 1550, en cuyo año parece que renunció el P. Casas el obis-

(1) Déc. VII, lib. 7, cap. 14.

pado para ir á encerrarse en el convento de S. Gregorio de Valladolid. (1) En el memorial se titula «el obispo que fué de Chiapas,» lo que prueba que había hecho ya la renuncia. Este escrito debió ser uno de tantos que presentó al consejo en favor de los indios, y es una buena muestra del estilo embrollado y vehemente del P. Casas. Aunque no haya en este documento ninguna circunstancia especial que le dé gran mérito, no he querido dejar de imprimirlo, ya que es tan corto, porque conviene recoger y conservar cuanto salió de la pluma de uno de los personajes más notables en la historia del Nuevo Mundo.

La misma consideración me hizo admitir en este volumen el otro memorial, aunque no pertenece á nuestra historia, ni aun lo creo redactado por el P. Casas. Pero habiendo puesto en él su firma, hizo suyas las ideas que contiene, y podemos considerarlo, por tanto, como una de sus producciones. La historia del Perú en aquella época tiene tanta relación con la nuestra, que no podemos dispensarnos de estudiarla, y por último, el documento en sí mismo tiene bastante importancia, por ser uno de los pocos que nos revelan lo que pensaban los indios

(1) QUINTANA, Vidas de españoles célebres, tomo III, [Madrid, 1833,] pág. 427.

en materia que tan de cerca les tocaba. Se oponen abiertamente al sistema de repartimiento, ofreciendo servir al rey con una cantidad considerable, por tal de eximirse de aquella servidumbre y alcanzar otras franquicias, entre ellas la de tener una representación nacional, á manera de las antiguas córtes de España.

Dos religiosos dominicanos, de esa orden que tanto se distinguió en la defensa de los indios, fueron naturalmente los representantes de los del Perú: el famoso Fr. Bartolomé de las Casas y el también célebre Fr. Domingo de Santo Tomás, después obispo de la Plata, Y es de notar que no toman oficiosamente la voz de los indios, como se ve en tantos otros documentos de la época, sino que se presentan como verdaderos apoderados suyos, prestando caución *de grato*.

Probablemente se escribió este memorial hacia 1560. En el principio se da á entender que ya el rey había vuelto de sus viajes á Inglaterra y Flandes, y así no puede ser anterior á 1559 en que verificó el rey su regreso del último de estos dos países; ni posterior á 1561 en que volvió de España al Perú Fr. Domingo de Santo Tomás. (1)

(1) FR. JUAN MELENDEZ, Tesoros verdaderos de las Indias en la Historia de la gran Provincia de San Juan Bautista del Perú de la orden de Predicadores. [Roma, 1681, 3 ts, f.º], tomo I, p. 369-383.

A la vuelta del memorial se halla este acuerdo: "Al visorey del Perú y comisarios, que vean lo contenido en este memorial, y hagan lo que se les escribe, conforme á lo que se acordó." No creo que nunca llegara á tomarse en seria consideración esta solicitud de los indios.

He hecho grabar con toda exactitud las dos firmas de Fr. Bartolomé de las Casas. No tengo noticia de que se haya publicado antes de ahora facsímile alguno de la firma del venerable obispo.

Otros dos escritos suyos no llegaron á tiempo para ir unidos á éstos.

CARTA DE LA CIUDAD DE MICHOACÁN.

Es bien sabido que Michoacán ha tenido sucesivamente tres capitales: Tzintzuntzan, antigua córte de sus reyes, Pátzcuaro y Valladolid, hoy Morelia; y es sabido también que el asiento del obispado ha tenido las mismas variaciones, aunque no en las mismas épocas. Establecido primero en Tzintzuntzan, fué trasladado á poco tiempo por el Sr. D. Vasco de Quiroga á Pátzcuaro, donde comenzó á fabricar una suntuosa catedral que no llegó á concluirse. Los vecinos de la ciudad de Valladolid pretendían tener el obispado; mas nunca pudieron conseguirlo del Sr. Quiroga; y aunque su sucesor,

el Sr. Morales de Molina, estaba de acuerdo en la traslación, no tuvo tiempo de verificarla. El año de 1580 fué cuando el Sr. Medina Rincón pasó el obispado á Valladolid, pero Pátzcuaro continuó como capital hasta fines del siglo pasado, en que Valladolid [Morelia] obtuvo también la primacía en el orden civil, como ya la tenía desde dos siglos antes en el eclesiástico.

La carta á que aludo se refiere á las contestaciones habidas entre la ciudad de Valladolid y el Sr. Quiroga. Está original en mi colección de MSS., y tiene dos fojas en folio.

RELACIÓN DE GARCÍA DEL PILAR.

¿Quién que haya hojeado un poco nuestra historia no conoce el nombre de García del Pilar? Vino á la Nueva España con Hernán-Cortés, y aunque no figura entre los conquistadores distinguidos, debió prestar servicios de alguna importancia, puesto que el rey le concedió escudo de armas. (1) A la llegada de la primera audiencia ya era conocido Pilar por sus maldades. "Ayudábase principalmente en sus maquinaciones diabólicas (escribe el Sr. Zumárraga) un tal García del Pilar, intérprete de la lengua de los indios. Este hombre, á quien

[1] HERRERA, Dec. IV, lib. 7, cap. 8.

" los gobernadores pasados habían querido
" ahorcar dos ó tres veces, aunque por des-
" gracia había escapado del castigo que tan
" merecido tenía, y á quien Cortés había
" prohibido, so pena de muerte, que se mez-
" clase en negocios de indios, aprovechó el
" viaje del marqués á las Hibueras, para
" unirse con Salazar y sus parciales, y to-
" dos diéronse á robar de consuno." (1) Y
más adelante, hablando del rescate que Guzmán exigía al rey de Michoacán, agrega:
" Pilar no se descuidó en esta ocasión, por-
" que antes de la llegada de la audiencia es-
" taba agobiado de deudas, y hoy gasta
" gran lujo en su persona y casa. . . . Dice-
" me el presidente (Guzmán) que Pilar le
" sirve, y también á V. M. pero yo afirmo
" y me profiero á probar, que al infierno es al
" que sirve. Merece el más severo casti-
" go, mas no tengo esperanza de que lo re-
" ciba en este mundo." [2] Verificóse el

[1] C'était surtout un certain Garcia del Pilar, interprète de la langue des Indiens, qui les aidait dans toutes leurs machinations diaboliques. Cet homme, que les membres du gouvernement précédent avaient voulu faire pendre deux ou trois fois, et qui, malheureusement, avait échappé au châtiment qu'il méritait si bien, et à qui Cortez avait défendu, sous peine de mort, de se mêler des affaires des Indiens, profita du voyage de celui-ci à Hibueras, pour se liquer avec Salazar et ses partisans, et ils se mirent à voler tous de concert. Lettre de Don Juan de Zumarraga, Evêque élu de Mexico, au Roi, *apud* TERNAUX, Voyages etc, t. XVI, p. 26.

(2) «Pilar ne s'est pas oublié dans cette affaire, car, avant l'arrivée de l'audience, il était criblé de dettes, et maintenant sa personne et sa maison brillent du plus grand luxe. . . . Le président m'a dit que Pilar lui rend des

presentimiento del buen obispo, porque García del Pilar murió en su cama.

Tal hombre no podía menos de convenir á Nuño de Guzmán, quien necesitaba de un instrumento para sus negocios particulares. La circunstancia de ser Pilar intérprete de la lengua mexicana aumentaba su mérito para agente de las extorsiones que Guzmán hacía sufrir á los indígenas. Llevóle consigo al emprender su expedición á la Nueva Galicia, aunque allí no le fué ya de tanta utilidad, por no ser inteligente en la lengua de aquellos indios. De esta circunstancia se aprovechó después Pilar para defenderse del cargo de complicidad en los excesos y crueldades del gobernador, echando siempre la culpa al otro intérprete Juan Pascual.

La relación que de aquella jornada dió Pilar, comprende desde el principio de ella hasta la vuelta á Tepic. No lleva fecha, y parece ser documento perteneciente á la residencia de Guzmán, redactado de orden superior, y como una declaración escrita que se tomaba á Pilar. Al margen hay muchas apostillas pidiendo aclaraciones sobre diversos puntos, y al fin están las respues-

services ainsi qu'à V. M. Mais j'affirme et j'offre de prouver, que c'est à l'enfer qu'il en rend. Il mérite les plus grand châtimens, mais je n'ose espérer qu'il les reçoive dans ce monde." *ib.*, p. 33, 36.

tas. Todo esto va puesto en notas. El MS. original pertenece á mi colección, y tiene ocho fojas en folio.

Pilar refiere casi siempre sin comentarios los hechos más ó menos atroces de Guzmán; pero los presenta con cierta intención á la peor luz posible, de manera que la narración por sí sola produce horror é indignación. El empeño de acriminar á Guzmán se nota más en otra declaración formal que dió en el proceso de residencia, y es como una ampliación de la parte relativa al tormento y suplicio del *Caltzontzin*. Publicó este documento el Sr. D. José F. Ramírez. (1) y de él puede deducirse, con bastante aproximación, la época del fallecimiento de Pilar. En 24 de Enero de 1532 prestó aquella declaración, y la suspendió porque «dijo que se sentía malo. . . á otro día estuvo peor, al otro día peor, y así fué empeorando hasta que murió y no pudo acabar de decir el dicho.» Falleció por consiguiente á fines del mes de Enero de 1532, á los treinta y un años de edad, pues declarando en la residencia de Cortés dijo en 1529 que tenía veintiocho años.

(27) Proceso de Residencia contra Pedro de Alvarado [México, 1847], p. 261.

RELACION DE LA CONQUISTA
DE LOS TEULES CHICHIMECAS, QUE DIO JUAN DE
SÁMANO.

Parece ir dirigida esta relación á la audiencia de Méjico, Juan de Sámano era capitán y factor en el ejército de Nuño de Guzman: como testigo de los sucesos que refiere, su relacion es importante. Comienza con el suplicio del *Caltzontzin*, y termina en Octubre de 1531 con el regreso de Nuño de Guzmán á Tepic, despues de fundar á Culiacán. El autor se separó allí del ejército y se volvió á México, de cuya ciudad era alguacil mayor en 1538. Por razón de su empleo fué encargado de poner en libertad á su antiguo jefe Nuño de Guzmán, cuando el rey ordenó que se le permitiese pasar á España para que se defendiese de los cargos que se le hacian, según tenía solicitado. (1)

El original de este documento está en mi colección de MSS., y consta de veintiún fojas en folio. Tiene al principio una nota que dice: *Ha de ir originalmente en la residencia secreta.*

[1] *Ib.*, p. 276.

DOS RELACIONES ANÓNIMAS (PRIMERA
Y SEGUNDA) DE LA JORNADA QUE HIZO NUÑO DE
GUZMAN Á LA NUEVA GALICIA.

Existen en mi colección de MSS., estas dos relaciones anónimas: la primera tiene cuatro fojas en folio y la segunda seis. Por carecer de firma no puede asegurarse que sean originales, aunque lo parecen; pero son por lo menos copias coetáneas. Es una misma la letra de ambas, y sospecho que son de un mismo autor. En la segunda, al referir cómo llevan los indios las cargas (pág. 305), se hace alusión á la primera (pág. 289).

Tienen las relaciones el mérito de ser escritas por testigos oculares y actores en los sucesos que se refieren. Contienen también noticias de las costumbres de los indios de aquellas comarcas. Es para mí indudable que el cronista Herrera tuvo á la vista estos papeles: en varios lugares copia hasta las palabras [Déc. IV, lib. 8, cap. 2; lib. 9, cap. 9 y 11], y en la Déc. V, lib. 1, cap. 7 y 8 casi está inserta la segunda relación. Sirvióse también de ella el P. Tello, como se conoce comparando las págs. 301 y 302 con la 357 de este tomo. La relación se refiere á la entra-

da de Diego de Alcaraz y Lázaro de Cebros, que fueron los españoles que por entonces avanzaron más hacia el Norte; pero es notable que nada se diga del encuentro de Cabeza de Vaca y sus compañeros de naufragio.

Quién haya sido el autor de estas relaciones, no he logrado averiguarlo. Aunque da algunas señas por las cuales se pudiera venir en conocimiento de su nombre, no me ha sido posible acomodarlas á ninguno de los capitanes de la expedición de Guzmán.

RELACIÓN DE ACAZITLI.

La relación de D. Francisco de Sandoval Acazitli, cacique de Tlalmanalco, escrita en mexicano por su secretario Gabriel de Castañeda, es un diario de la expedición del virrey D. Antonio de Mendoza á la Nueva Galicia en 1541. Día por día se va asentando lo que pasaba, y especialmente, como era natural, todo lo que toca á los indios de Tlalmanalco y su cacique, cuyos dichos y hechos se refieren con sobrada puntualidad.

No se sabe que exista el original mexicano de esta relación. Lo que tenemos es una traducción castellana hecha en 1641 por Pedro Vázquez, intérprete de la audiencia. Hay una copia en el tomo IV de *Memorias His-*